

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11591** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 70/10, por auto de fecha 26 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ivaylo Dantchov Vasilev, con NIE: X-1621776-T y domicilio en la calle Etna, n.º 16, 1.º C de Madrid, 28038.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 26 de marzo de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100020715-1